
STSJ de Catalunya de 14 de abril de 2005, recurs o 1494/2000

Nulidad de las calificaciones introducidas por un órgano diferente del tribunal calificador (acceso al texto de la sentencia)

Se impugna la resolución por la que se falla un concurso específico para la provisión de puestos de trabajo. Las bases preveían que el tribunal calificador pudiese solicitar los informes necesarios de diferentes departamentos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Uno de los departamentos remitió un listado de los aspirantes al puesto, que sin ningún tipo de razonamiento les asignó a cada uno de ellos una puntuación que el tribunal calificador, sin realizar ninguna valoración propia de este listado, incluyó en la valoración de méritos, cosa que fue decisiva para la resolución del concurso.

El Tribunal estima el recurso dado que esta forma de actuar supone incluir en el concurso una valoración de méritos paralela a la del tribunal calificador, realizada por un órgano al que las bases no le atribuyen competencias para hacerlo.